



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ucayali en el Expediente Administrativo N° 0308-2024-MIMP-DGNNNA-DPE-UPE UCAYALI, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente **CIELITO GREGORIA CRUZ CORDOVA**, de 14 años de edad, nacida el 27 de Enero del año 2010, en el distrito de Nuevo Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín, identificada con DNI N° 61738917, de lengua materna castellano, de nacionalidad peruana hija de los señores Elizabeth Córdova Pizango y Neyser Cruz Bobadilla; ha dispuesto notificar a la progenitora, familia extensa y/o terceros con legítimo interés, la Resolución Administrativa N° 1031-2024- MIMP-DGNNNA-DPE-UPE UCAYALI, de fecha 04 de Octubre de 2024, que resuelve: **DECLARAR LA SITUACION DE DESPROTECCION FAMILIAR PROVISIONAL** a favor de la adolescente **CIELITO GREGORIA CRUZ CORDOVA**, de 14 años de edad; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Ucayali, sito en el Jr Oscar Zevallos N° 173, distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupeucayali@mimp.gob.pe o al teléfono 902 728 078 – 902 728 530, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Pucallpa, 28 de Octubre del 2024.



Abog. Felipe David González Reategui
DIRECTOR (e)
Unidad de Protección Especial de Ucayali
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
MIMP